

5. PREGUNTAS.

5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.

[10L/5300-1198] [10L/5300-1199] [10L/5300-1200] [10L/5300-1201][10L/5300-1202] [10L/5300-1204]

Contestaciones.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de las contestaciones dadas por el Gobierno a las preguntas con respuesta escrita, de las que ha tenido conocimiento la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de hoy.

Santander, 11 de diciembre de 2020

EL PRESIDENTE DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: Joaquín Gómez Gómez.

[10L/5300-1201]

RELACIÓN DE CENTROS DE SALUD QUE TIENEN LA FIGURA ENFERMERA GESTORA DE LA DEMANDA NO DEMORABLE, PRESENTADA POR D. CÉSAR PASCUAL FERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR.

"La figura de Enfermera gestora de la demanda no está creada en Plantilla orgánica, ni reconocida presupuestariamente.

A pesar de ello, en el Centro de Salud de Camargo Interior, la enfermería realiza la función de enfermera gestora de la demanda no demorable, de forma rotatoria.

Diariamente una enfermera se ubica físicamente en el área de admisión, para dar apoyo a los administrativos en la gestión de citas con demandas de carácter sanitario, y determinar la prioridad de las mismas y el profesional más idóneo para su resolución."